



Fallo de la Corte Constitucional no afectará implementación del Acuerdo de Paz

“Recibimos con tranquilidad y con profundo respeto de demócratas la sentencia de la Corte Constitucional”, afirmó el Secretario General de la Presidencia, Alfonso Prada, quien sostuvo que el Gobierno Nacional confía plenamente en que “el Congreso de la República continuará el trámite de los proyectos que implementan los acuerdos de paz”.

“Recibimos con profundo respeto la sentencia de la Corte Constitucional que declaró la inexecutable de dos literales del acto legislativo que señala el procedimiento del trámite legislativo especial para la paz, conocido popularmente como el Fast-track”.

Así lo declaró este jueves el Secretario General de la Presidencia, Alfonso Prada, en una declaración ofrecida desde la Casa de Nariño, junto con el Ministro Delegatario de Funciones Presidenciales y Ministro de Agricultura, Aurelio Iragorri.

“Recibimos con respeto y acatamos el fallo, como lo hace siempre el Gobierno, independiente de las consideraciones jurídicas o políticas que tengamos sobre sus implicaciones”, reiteró el Secretario General de la Presidencia.

El alto funcionario señaló que en el fallo de la Corte Constitucional “no hay una declaratoria de inconstitucionalidad del Fast-track ni del procedimiento especial

legislativo. Luego se preserva el trámite en el Congreso de la República de estas iniciativas con la velocidad y el trámite que está establecido”.

Sobre que con la sentencia se afectaría la votación en bloque de los proyectos, Alfonso Prada dijo que “básicamente es lo que ha venido ocurriendo: los congresistas presentan iniciativas, las evalúa el Gobierno, las concertamos en el escenario del debate democrático en el Congreso, la oposición tiene todas las garantías de intervención, de presentar proposiciones que se someten muchas veces a deliberación, que se derrotan democráticamente y a través de los argumentos”.

Agregó que, en consecuencia, “el Gobierno Nacional no ve con preocupación el efecto de la sentencia, porque confiamos plenamente en que el Congreso de la República continuará el trámite de los proyectos que implementan los acuerdos de paz”.

En su declaración, Alfonso Prada recordó que ya el Congreso de la República ha mostrado las mayorías absolutamente comprometidas con el proceso de paz y su implementación.

Citó que así se demuestra con el trámite de leyes como la de amnistía, la que creó las vocerías de las Farc al interior del Congreso, el acto legislativo que crea la Justicia Especial para la Paz, el Estatuto de la Oposición y el proyecto de reincorporación política de las Farc.

“No está en riesgo ni la implementación del proceso de paz, ni tampoco los avances en el Congreso de la República para que esto se materialice”, dijo.

“De tal manera que recibimos con tranquilidad y con profundo respeto de demócratas la sentencia de la Corte Constitucional”, concluyó el Secretario General de la Presidencia.

(Fin/fca)

Acatamos y respetamos la decisión de la Corte: Ministro Cristo.

Bogotá. Mayo 18 de 2017. El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, se pronunció sobre el fallo de la Corte Constitucional que modifica el Acto Legislativo que permitió la creación del Procedimiento Legislativo Especial.

"Acatamos y respetamos la decisión de la Corte pero no la compartimos. Lamentamos el fallo porque supone una dificultad en la implementación de los Acuerdos".

Sin embargo, el jefe de la cartera política fue enfático en afirmar que el Fast Track sigue vigente, aunque con algunos cambios. "Las proposiciones no tendrán ahora el visto bueno del Gobierno, pero eso no significa que se aprueben modificaciones en contra vía de lo acordado en La Habana".

El fallo no tiene repercusiones en las normas aprobadas hasta el momento por el Congreso, como la Ley de Amnistía, La Jurisdicción Especial para la Paz y acto legislativo que blindó el Acuerdo de Paz.

"Aquí lo importante es que este Congreso ha estado comprometido con la paz y que avanzaremos en la implementación", finalizó Cristo.